

Carlos Javier Lizcano-Chapeta<sup>1</sup>

**E-mail:** [ui.carloslizcano@uniandes.edu.ec](mailto:ui.carloslizcano@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-1265-9465>

Lilibeth Berenisse Moreira-Reina<sup>1</sup>

**E-mail:** [di.lilibethbmr73@uniandes.edu.ec](mailto:di.lilibethbmr73@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-3359-0751>

Lenin Horacio Burbano-García<sup>1</sup>

**E-mail:** [ui.leninburbano@uniandes.edu.ec](mailto:ui.leninburbano@uniandes.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-7115-4205>

Bartolomé Gil-Osuna<sup>2</sup>

**E-mail:** [bagil2@pucesi.edu.ec](mailto:bagil2@pucesi.edu.ec)

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0007-2363-4486>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Ecuador.

<sup>2</sup> Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Ibarra, Ibarra, Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Lizcano-Chapeta, C. J., Moreira-Reina, L. B., Burbano-García, L. H., & Gil-Osuna, B. (2025). El derecho digno de las personas mayores de acceso a una vivienda. *Revista UGC*, 3(2), 238-245.

**Fecha de presentación:** 04/03/2025

**Fecha de aceptación:** 12/04/2025

**Fecha de publicación:** 01/05/2025

#### RESUMEN

El propósito de la investigación fue analizar el cumplimiento de las garantías de los adultos mayores en relación con su derecho a una vivienda adecuada, así como la responsabilidad de las instituciones gubernamentales en asegurar estos derechos. Para ello, se utilizó un enfoque metodológico mixto, combinando el análisis de datos cuantitativos con una perspectiva cualitativa. Se emplearon diseños de investigación de campo y documental, y el estudio tuvo un enfoque descriptivo. La población consistió en todos los adultos mayores del Cantón Ibarra, es decir, personas de 65 años o más. Se aplicó un muestreo intencional no probabilístico, seleccionando una muestra de 30 adultos mayores para un cuestionario y tres informantes clave para entrevistas. Los resultados mostraron que la mayoría de los adultos mayores vivían en condiciones precarias, tenían un conocimiento limitado sobre sus derechos y recibían poca ayuda para acceder a una vivienda digna. A partir de estos hallazgos, se concluyó que era crucial mejorar la coordinación entre los actores sociales, tanto públicos como privados, para establecer acuerdos y gestionar recursos de manera efectiva, garantizando así una vida digna para este grupo vulnerable. Como propuesta, se sugirió un proyecto de ordenanza para la creación de un consultorio jurídico móvil para adultos mayores y grupos de atención prioritaria con pocos recursos económicos.

#### Palabras clave:

Personas mayores, garantía habitacional, amparo legal, calidad de vida, asistencia

#### ABSTRACT

The purpose of this research was to analyze the fulfillment of older adults' rights to adequate housing, as well as the responsibility of government institutions in ensuring these rights. To this end, a mixed-methodological approach was used, combining quantitative data analysis with a qualitative perspective. Field and documentary research designs were employed, and the study had a descriptive approach. The population consisted of all older adults in the Ibarra Canton, that is, people aged 65 years or older. Non-probability purposive sampling was applied, selecting a sample of 30 older adults for a questionnaire and three key informants for interviews. The results showed that most older adults lived in precarious conditions, had limited knowledge of their rights, and received little assistance in accessing decent housing. Based on these findings, it was concluded that it was crucial to improve coordination among social actors, both public and private, to establish agreements and manage resources effectively, thus guaranteeing a dignified life for this vulnerable group. A draft ordinance was proposed to create a mobile legal clinic for senior citizens and priority care groups with limited financial resources.

#### Keywords:

Seniors, housing guarantee, legal protection, quality of life, assistance.

## INTRODUCCIÓN

El envejecimiento poblacional es uno de los fenómenos demográficos más relevantes y desafiantes del siglo XXI (Palomares Cantero, 2024). Su estudio ha cobrado una dimensión crucial en el diseño de políticas públicas y marcos legales a nivel mundial. La transformación demográfica global, evidenciada por el incremento sostenido de la esperanza de vida y el crecimiento del número de adultos mayores, demanda la implementación de estrategias que aseguren condiciones de vida dignas y la protección integral de este grupo. En este sentido, la garantía del derecho a una vivienda adecuada se erige como un pilar fundamental para promover la independencia, seguridad y autonomía de las personas en la etapa de la tercera edad.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, una vivienda digna no se limita únicamente a ofrecer un espacio físico donde habitar, sino que implica el acceso a un entorno seguro y saludable que fomente el bienestar integral (Piccinino, 2021). La legislación ecuatoriana, en conjunto con los convenios internacionales, busca garantizar que las personas adultas mayores tengan acceso a una vivienda que les permita vivir de manera independiente, segura y autónoma, contribuyendo así a su dignidad y calidad de vida. No obstante, a pesar de la existencia de estos marcos normativos, en muchas culturas la vejez continúa asociándose con la fragilidad y la dependencia, lo cual alimenta estereotipos negativos y prácticas discriminatorias que afectan tanto la esfera social como la personal de los adultos mayores.

La construcción de estos prejuicios culturales genera un clima de exclusión y maltrato que se traduce en actitudes y comportamientos destructivos. Estudios recientes han evidenciado que la discriminación, el desalojo forzoso, el abandono y la violencia, ya sea económica, psicológica, física o sexual, son algunas de las manifestaciones más alarmantes de estas actitudes negativas (Zhang et al., 2022). La persistencia de estos estereotipos no solo limita la integración social de los adultos mayores, sino que también afecta su salud física y mental, creando un ciclo vicioso en el que la vulnerabilidad aumenta a medida que se incrementan las barreras para acceder a servicios esenciales.

El ámbito de la salud, por ejemplo, refleja claramente estas desigualdades. Las personas mayores se enfrentan a múltiples desafíos en el acceso a servicios médicos adecuados. La barrera de la edad se traduce en dificultades para acceder a información actualizada, en limitaciones económicas para costear tratamientos y en problemas logísticos para trasladarse a centros de salud. Durante la pandemia de COVID-19, estas vulnerabilidades se agudizaron de forma notable: los sistemas de salud, saturados por la emergencia sanitaria, priorizaron la atención a grupos más jóvenes, dejando a un sector particularmente frágil sin la atención necesaria en un momento crítico

(Filipska et al., 2021). Esta situación evidenció que el acceso a servicios de salud de calidad es tan fundamental como el acceso a una vivienda adecuada para garantizar el bienestar de la población mayor.

Esto crea un impacto psicológico atenuante, vivir en un entorno de discriminación y abandono resulta devastador para la salud mental de los adultos mayores. El hecho de ser percibidos únicamente como una carga económica o como una fuente de recursos, en lugar de ser valorados por la experiencia y la sabiduría acumulada a lo largo de su vida, puede desencadenar sentimientos profundos de rechazo, desvalorización y aislamiento. Este proceso, en el que se experimenta un abandono social y emocional, tiene consecuencias directas en la autoestima y en la capacidad para afrontar los retos del envejecimiento, generando ansiedad, depresión y un deterioro acelerado de la calidad de vida (Sweileh, 2021).

A nivel internacional, la comunidad global ha reconocido la importancia de proteger los derechos de los adultos mayores a través de diversos instrumentos y convenios. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, resalta en su artículo 11 que los Estados Parte deben garantizar a todas las personas un nivel de vida adecuado que incluya, entre otros aspectos, el derecho a la vivienda (Organización de las Naciones Unidas, 1966). Este enfoque holístico de los derechos humanos subraya la necesidad de que la vivienda no solo cumpla con estándares mínimos de habitabilidad, sino que también contribuya al bienestar general de quienes la habitan. Del mismo modo, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscrita por Ecuador en 2019, establece que las políticas públicas deben priorizar el acceso a viviendas dignas y a entornos seguros, reconociendo que la calidad de vida de las personas mayores depende en gran medida de estos factores (Organización de los Estados Americanos, 2019).

A nivel nacional, Ecuador no es ajeno a este fenómeno, ya que refleja un aumento en este grupo poblacional. Según las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (2024), **“se contabilizaron 1.520.590 personas de 65 años y más, destacando que hay más mujeres adultas mayores en Ecuador: 53.6% (815,136 mujeres) frente al 46.4% (705,454 hombres). El porcentaje de adultos mayores ha aumentado del 6.2% en 2010 al 9% en 2022”**. Este incremento en el envejecimiento de la población plantea diversos desafíos sociales y económicos para Ecuador, especialmente por el aumento en la demanda de atención médica y servicios sociales.

La integración de marcos internacionales en la legislación nacional evidencia el compromiso por proteger a los adultos mayores, sin embargo, la implementación de estas normas se enfrenta a desafíos significativos. En Ecuador, se cuenta con leyes que promueven la atención prioritaria a este grupo –como lo estipula el artículo 36 de

la Constitución de la República del Ecuador (2008) y la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (Ecuador. Asamblea Nacional, 2019), se observan aún brechas en la ejecución de estas políticas (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

De manera complementaria, el Reglamento General de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, emitido mediante Decreto Ejecutivo 1087 (Ecuador. Asamblea Nacional, 2019), establece en su artículo 30 que el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores coordinará con entidades de planificación territorial, gestión de riesgos, desarrollo urbano y vivienda para implementar acciones que aseguren el acceso de los adultos mayores, especialmente los más vulnerables, a viviendas dignas y entornos seguros (Ecuador. Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2020).

En cambio, a pesar de los esfuerzos realizados por los diferentes niveles de gobierno en Ecuador para crear normas que protejan a este grupo vulnerable, aún existen desafíos a la hora de implementar estas las políticas. Los adultos mayores sufren el abandono por parte de sus familias, caen en la mendicidad y carecen de recursos económicos. Enfrentan engaños, marginación y aislamiento, y aquellos que poseen vivienda muchas veces no cuentan con infraestructura adecuada debido a su vulnerabilidad (Machado, 2021).

La situación de vulnerabilidad de los adultos mayores en términos de vivienda y salud requiere una respuesta coordinada que involucre tanto al Estado como a diversos actores sociales. Las políticas públicas deben estar orientadas a crear entornos inclusivos y seguros, que integren estrategias de desarrollo urbano, planificación territorial y gestión de riesgos, con el fin de asegurar que todas las personas mayores puedan disfrutar de un nivel de vida que les permita ejercer plenamente sus derechos. La coordinación entre entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado resulta fundamental para impulsar cambios estructurales que favorezcan una vejez digna.

Es crucial destacar que la protección de los derechos de las personas mayores no solo se basa en la creación de leyes, sino en la transformación cultural. La educación y la sensibilización ciudadana juegan un papel clave en la construcción de una cultura de respeto e inclusión, donde el envejecimiento sea visto como una etapa de la vida con potencial y dignidad, en lugar de un sinónimo de debilidad.

El abordaje de estos desafíos debe considerar la diversidad de contextos y realidades. La experiencia del envejecimiento varía significativamente según factores como la situación económica, el entorno cultural y la estructura familiar, lo que requiere estrategias diferenciadas que respondan a las necesidades particulares de cada grupo. En

regiones como América Latina y el Caribe, donde el crecimiento de la población mayor es acelerado, los gobiernos se enfrentan a retos adicionales relacionados con la cobertura de servicios y la equidad en el acceso a recursos básicos. La implementación de programas integrales y la inversión en infraestructura adecuada son esenciales para atender esta realidad (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022).

La construcción de un entorno que promueva la independencia, la seguridad y la inclusión social de los adultos mayores es un objetivo prioritario en la agenda pública global, y su cumplimiento es esencial para asegurar que la vejez se viva con la dignidad y el respeto que merece. La transformación de la cultura social, la mejora en la infraestructura y la coordinación entre distintos actores son elementos claves para avanzar hacia una sociedad en la que cada adulto mayor pueda disfrutar de una calidad de vida plena y sin discriminación.

Esta investigación busca evaluar el cumplimiento de las garantías para los adultos mayores en cuanto a su derecho a una vivienda digna y la obligación de las instituciones gubernamentales de cumplir con las disposiciones legales nacionales e internacionales, con el fin de preservar la calidad de vida de esta población prioritaria en la ciudad de Ibarra.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación adoptó un enfoque mixto, combinando el análisis cuantitativo y cualitativo. A través de datos numéricos, se evaluó la aplicabilidad de los derechos de los adultos mayores, con especial énfasis en la garantía de una vivienda que les permita vivir con dignidad. El análisis cualitativo permitió profundizar en las opiniones de las autoridades responsables de la protección de este grupo de atención prioritaria, enriqueciendo así el estudio.

Se emplearon diseños de campo y documental, lo que facilitó la recolección de información tanto directamente del objeto de estudio como de fuentes secundarias, incluyendo instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que establecen las garantías para los adultos mayores. En cuanto al nivel de profundidad, el estudio se enmarcó dentro de un enfoque descriptivo, cuyo propósito fue caracterizar la realidad que enfrentan los adultos mayores en relación con sus derechos, condiciones de vida y las barreras que dificultan su acceso a una vivienda digna.

La población objeto de estudio estuvo conformada por adultos mayores de Ibarra, específicamente aquellos de 65 años en adelante. Se utilizó un muestreo intencional no probabilístico, seleccionando una muestra de 30 adultos mayores quienes respondieron un cuestionario. Adicionalmente, se entrevistó a tres informantes clave con amplio conocimiento en la materia, quienes laboran en instituciones vinculadas como el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el Ministerio de Desarrollo

Urbano y Vivienda (MIDUVI) y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, ocupando cargos administrativos de relevancia.

En cuanto a las fases de la investigación, se inició con un arqueo bibliográfico para determinar la existencia de trabajos investigativos relacionados con el tema seleccionado. Posteriormente, se formuló la situación problemática junto con los antecedentes de investigación y se estableció el propósito central del estudio. A continuación, se desarrollaron el marco conceptual y la metodología. Para la recolección de datos e información, se aplicaron instrumentos como la encuesta, a través de un cuestionario, y la entrevista, mediante una guía estructurada. La información obtenida fue presentada en tablas, lo que permitió una mejor apreciación del objeto de estudio. Finalmente, se elaboraron la propuesta y las conclusiones.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados reflejaron una situación de vulnerabilidad entre los adultos mayores encuestados en términos de acceso a una vivienda digna, seguridad y participación en la toma de decisiones. Estos datos evidenciaron la brecha existente entre la normativa de derechos y su cumplimiento (Tabla 1).

Tabla 1. Resultados de la encuesta aplicada.

Pregunta		Porcentaje (%)
¿En qué tipo de vivienda reside actualmente?	Departamento	23.0
	Mediaguas	33.0
	Cuartos	27.0
	Propietarios de vivienda	17.0
¿Conoce que la Constitución protege los derechos de los adultos mayores entre ellos su derecho a tener una vivienda digna?	Sí	30.0
	No	70.0
¿Se siente seguro en su vivienda?	Sí	37.0
	No	63.0
¿Se involucra de manera activa en los espacios de participación de cercanía con las autoridades?	Sí	43.0
	No	57.0
¿Recibe alguna ayuda para acceder a una vivienda digna?	Sí	0.0
	No	100

Se identificó que la mayoría de los adultos mayores encuestados residía en mediaguas, también conocidas como viviendas de emergencia (33%), seguido por aquellos que habitaban en cuartos (27%). Por otro lado, el 23% de los encuestados manifestó vivir en departamentos en condición de arrendatarios, mientras que solo el 17% era propietario de su vivienda.

Únicamente el 30% de los encuestados declaró conocer su derecho a una vivienda digna. En contraste, el 70% afirmó estar informado sobre otros derechos, como el acceso a la salud o a la jubilación, pero desconocía el derecho a una vivienda adecuada.

En cuanto a la percepción de seguridad en sus hogares, el 37% señaló sentirse seguro, mientras que el 63% expresó lo contrario. Entre las principales razones de inseguridad destacaron la delincuencia en su entorno, la presencia de personas consumiendo alcohol cerca de sus viviendas, dificultades económicas para cubrir el alquiler, el temor a desalojos, la incertidumbre de vivir en espacios prestados y el miedo a desastres naturales que pudieran afectar su salud y bienestar.

Por otro lado, solo el 43% de los adultos mayores encuestados participaba activamente en espacios de interacción con las autoridades. En cambio, el 57% no se involucraba, ya fuese por problemas de salud, compromisos laborales o falta de información sobre cómo hacerlo.

Finalmente, el 100% de los encuestados aseguró no haber recibido ningún tipo de apoyo gubernamental para acceder a una vivienda digna. La mayoría residía en departamentos o cuartos alquilados o prestados, así como en viviendas de emergencia. Aquellos que lograron obtener una casa propia lo hicieron exclusivamente gracias a su esfuerzo y dedicación, sin respaldo por parte del Gobierno.

**Análisis de los resultados obtenidos mediante la guía de entrevista:**

La guía de entrevista fue aplicada a tres informantes clave de la siguiente manera: él informante uno (I1) correspondió a un funcionario del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), luego el segundo informante (I2), un empleado de la Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD) y finalmente el tercer informante (I3), un funcionario del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) (Tabla 2).

**Tabla 2. Análisis de categorías.**

1) ¿Qué significa para usted tener una vivienda digna?		Categorías Emergentes
I1	... tener un techo en donde nosotros podamos dormir y estar tranquilos, que sea propio y se encuentre en buen estado.	-Vivienda segura que evite riesgos naturales o estructurales -Acceso a servicios básicos y a lugares de uso público -Sostenibilidad económica -Adecuaciones según las necesidades -Condiciones de asequibilidad, la habitabilidad y la accesibilidad
I2	Un espacio diseñado para garantizar la seguridad y bienestar de sus habitantes en un entorno tranquilo y saludable, protegiéndolos de elementos naturales como frío, calor, lluvia y viento, así como de riesgos estructurales que puedan afectar su salud. Además, se enfoca en asegurar la accesibilidad universal, no solo a mercados, sino también a servicios de salud, pagos de servicios básicos, alquileres y medios de transporte.	
I3	Una vivienda digna debe ser habitable y accesible para todos, sin hacinamiento, con baño accesible para silla de ruedas, confort térmico y acústico, y espacio adecuado para actividades domésticas	
2) ¿Qué opina acerca de que el derecho a la vivienda contribuye a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores?		
I1	Mi opinión es que es muy acertada, ya que los adultos tienen derecho a tener una vivienda digna para poder promover un envejecimiento digno.	-Envejecimiento digno. - Calidad de vida. -Una vivienda nueva permite eliminar condiciones precarias y de abandono.
I2	Considero que es uno de los derechos como seres humanos y como seres sociales, sí es una persona envejecida con los años y que, claro, tiene ciertas alteraciones en su desarrollo físico, emocional, motor, entre otros, es un requisito tener este tipo de vivienda. El adulto mayor, requiere de estar bajo el cobijo de una vivienda, de una casa que cuente con todos los servicios, para mantener una calidad de vida en el mismo.	
I3	Claro que sí, aporta en gran medida, ya que los adultos mayores son grupos de atención prioritaria, además hemos encontrado casos en donde los adultos mayores han sido abandonados por su familia y viven en condiciones precarias, entonces entregarles una vivienda nueva mejora la calidad de vida.	
3) ¿Qué acciones dentro de su institución se han realizado a favor de los adultos mayores?		
I1	Servicios domiciliarios y en centros diurnos para personas mayores, incluyendo alimentación, actividades y socialización para promover un envejecimiento digno.	-Servicios y programas de atención domiciliaria en centros diurnos gerontológicos. -Medidas de protección enfocada en la integridad del adulto mayor, su salud mental y física. -Programas de vivienda en terreno propio y urbanizado para grupos de pobreza extrema.
I2	Tomamos medidas de protección inmediatas al recibir denuncias de vulneración de derechos de adultos mayores, tanto por familiares como por terceros. Esto incluye la salida inmediata del agresor, acceso a atención médica y evaluación psicológica para salvaguardar su integridad	
I3	Programas de vivienda incluyen proyectos en terrenos propios y urbanizados por el estado, dirigidos a grupos sociales en situación de pobreza y extrema pobreza. Los proyectos en terrenos propios se destinan a quienes poseen terrenos con escrituras, mientras que los urbanizados por el estado benefician a personas sin terreno	
4) ¿En los diferentes programas ejecutados, en donde han sido incluidos los adultos mayores y que desafíos han encontrado?		

<b>I1</b>	Dependiendo de cuál sea la modalidad, por ejemplo, en la atención domiciliaria, la dificultad y los desafíos es que como es un trabajo netamente en territorio el sector a caminar y las visitas son largas.	-Complejidad en atenciones domiciliarias por el sector en el que se encuentran los adultos mayores. -Escrituras no legalizadas que se convierten en un impedimento.
<b>I2</b>	No se ha presentado dificultades, ya que nosotros únicamente dictamos medidas las cuales deben ser acotadas.	
<b>I3</b>	La mayor dificultad que se tiene es que muchas veces las personas adultas mayores no tienen una escritura legalizada.	
5) ¿Qué recomendaría para mejorar la promoción y protección del derecho a la vivienda de los adultos mayores?		
<b>I1</b>	Que la sociedad tome conciencia que es un grupo prioritario, el cual necesita de mucha atención y ser recíprocos considerando que ellos alguna vez nos dieron los estudios y todo lo que hemos necesitado.	-Adecuada concientización sobre las atenciones y la importancia del adulto mayor. -Charlas, capacitaciones y ferias institucionales. -Actualización del Registro Social -Mejoría en la gestión de recursos
<b>I2</b>	Hacer charlas, capacitaciones, ferias interinstitucionales de sensibilización y que se haga conocer todos y cada uno de los derechos que les asisten a los adultos mayores, porque envejecer se envejece con los años, pero, sin embargo, se mantiene la calidad de vida, se mantiene una calidez de vida y así, poder promover un envejecimiento activo para el adulto mayor.	
<b>I3</b>	Mantener actualizado el Registro Social de manera constante, adicionalmente sería bueno que se gestionen los recursos a nivel de gobierno central para tener mayor cantidad de dinero y así tener más cantidad de proyectos.	

Mediante la aplicación del cuestionario de investigación, se evidenció que los adultos mayores residían en diversos tipos de viviendas, incluyendo aquellas categorizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (2012), como viviendas de emergencia o medias aguas, definidas como como *“construcción de un solo piso, con paredes de ladrillo, adobe, bloque o madera con techo de teja, eternit, árdex o zinc. Generalmente tiene una sola caída de agua y dos cuartos o pieza máximo. Si tiene más de 2 cuartos se considera como casa”*. Además, según la definición proporcionada por el mismo organismo, un cuarto se refería a: “Uno o varios cuartos pertenecientes a una casa, con entrada común y directa desde un pasillo, patio, corredor o calle. No cuentan con servicio exclusivo de agua o servicio higiénico, siendo estos compartidos”. Es importante señalar que quienes vivían en medias aguas o cuartos eran personas adultas mayores que habían sido desplazadas de sus viviendas originales por familiares o terceros.

Se evidenció que los adultos mayores desconocían su derecho a vivir dignamente, ya que únicamente se centraban en los derechos de salud o jubilación, pero no en el derecho a tener una vivienda digna. A pesar de que la Constitución del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) protegía a los adultos mayores como un grupo de atención prioritaria y les otorgaba este derecho, especificándolo en el artículo 37, numeral 7, el cual establece: *“El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos: 7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento”* (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Resultó fundamental dar a conocer a los adultos mayores cada uno de los derechos amparados, para que exigieran su cumplimiento ante las autoridades pertinentes.

En Ecuador, alcanzar este derecho resultó complicado debido a las altas tasas de criminalidad, la presencia de libadores que ingerían bebidas alcohólicas cerca de viviendas, la inestabilidad económica que impedía satisfacer cuotas de alquiler u otras necesidades, así como por factores naturales y ambientales que producían daños severos a las viviendas, lo que afectó consecuentemente la salud de los adultos mayores. La participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos reconocidos en el país resultó fundamental para conocer estas necesidades de la población y escuchar sus voces. El artículo 95, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), dispuso que los ciudadanos, en forma individual y colectiva, podían participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, derecho que debía ejercerse mediante los mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria.

Resultó fundamental fortalecer el apoyo del Estado ecuatoriano a los adultos mayores para mejorar sus condiciones de vida y garantizar viviendas dignas. Esto se logró mediante el aumento de programas de construcción de viviendas ofrecidos por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y la implementación de otras ayudas dirigidas a adultos mayores de escasos recursos que arrendaban o residían en viviendas prestadas, enfrentando situaciones de riesgo.

La entrevista destacó que una vivienda digna debe mantenerse en condiciones óptimas y adaptarse a las necesidades de sus ocupantes, garantizando que no presente riesgos para su seguridad ni afecte negativamente su salud o bienestar. Además, debe ser económicamente accesible, ofrecer condiciones habitables satisfactorias y estar diseñada para ser utilizada y disfrutada plenamente por sus residentes, cumpliendo con estándares básicos que aseguren un nivel de vida adecuado.

En respaldo a esta idea, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 2019) relacionó la vivienda con la base de la estabilidad y la seguridad de los individuos y las familias, debiendo cumplir con requisitos mínimos como seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad, ubicación y adecuación cultural. A esto se debió añadir que el derecho a una vivienda fue esencial para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, ya que les proporcionó un espacio seguro, cómodo y estable donde pudieran vivir con dignidad y ser respetados. La Federación de Autismo Madrid (2021) definió la calidad de vida como el conjunto de condiciones que contribuyen al bienestar personal y social de un individuo.

Las instituciones gubernamentales, como el Ministerio de Inclusión Económica y Social, la Junta Cantonal de Protección de Derechos y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, desempeñaron un papel crucial en el apoyo y la promoción de un envejecimiento digno para los adultos mayores, cada una dentro de sus respectivas competencias. A través de diversos servicios y programas especializados, estas entidades buscaron mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional, abordando aspectos fundamentales como la salud, la protección social y la inclusión en la comunidad.

Sin embargo, al momento de implementar estos programas, las instituciones gubernamentales enfrentaron dificultades que impidieron a los adultos mayores disfrutar plenamente de su derecho a una vida digna y a una vivienda adecuada. Entre los principales obstáculos se encontraron la falta de seguridad en la tenencia de las propiedades, así como la dificultad de acceso a sus hogares debido a caminos largos y en mal estado, lo que pudo afectar su salud y bienestar.

A partir del análisis realizado, se determinó que era posible mejorar el ejercicio del derecho de los adultos mayores a una vivienda digna mediante una adecuada sensibilización y socialización de sus derechos entre la ciudadanía. Esto permitió prevenir su vulneración y garantizar un envejecimiento saludable. Como complemento, se consideró fundamental mantener un Registro Social actualizado y establecer alianzas interinstitucionales para financiar proyectos de vivienda. Se propuso la implementación de un plan para la promoción del derecho a una

vida y vivienda digna para los adultos mayores, basado en dos estrategias principales: una enfocada en la promoción y protección de sus derechos, y otra en el acceso a asesoría legal.

La primera estrategia consistió en el desarrollo de un programa informativo orientado al empoderamiento de los adultos mayores, complementado con una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía para resaltar la importancia de este grupo prioritario dentro de la sociedad. La segunda estrategia contempló la creación de un consultorio jurídico móvil destinado a adultos mayores y otros grupos de atención prioritaria con escasos recursos económicos. Este consultorio recorrió tanto zonas rurales como urbanas, brindando asesoría y patrocinio legal gratuito en temas como la legalización de tierras, desalojos, violencia intrafamiliar, entre otros. En su fase inicial, el consultorio estuvo conformado por un abogado asesor, personal administrativo y un conductor profesional, operando bajo la responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado en coordinación con la Dirección de Talento Humano, el Consejo de la Judicatura y la Defensoría Pública.

## CONCLUSIONES

Se concluyó que la normativa legal ecuatoriana, en conjunto con tratados y convenios internacionales, protegió a los adultos mayores en su derecho a una vivienda y una vida digna. En consecuencia, las instituciones gubernamentales tuvieron la obligación de acatar dicha normativa y establecer políticas y estrategias que garantizaran de manera más efectiva estos derechos dentro de sus competencias. Además, implementaron mecanismos de supervisión y evaluación para asegurar resultados óptimos.

La asignación de recursos a los proyectos, programas y talleres dirigidos a los adultos mayores por parte de las instituciones gubernamentales fue óptima, actualizada, eficaz y transparente, con el objetivo de alcanzar un mayor número de beneficiarios y mejorar su calidad de vida, promoviendo un envejecimiento saludable. La sensibilización y concienciación de la ciudadanía permitió que los adultos mayores exigieran, ante los organismos gubernamentales correspondientes, el respeto y la protección de sus derechos de manera oportuna.

Se determinó que, a pesar de que la normativa vigente estableció diversos parámetros para garantizar una vivienda digna y una calidad de vida adecuada, factores externos como la delincuencia, la pobreza, la mendicidad, el desempleo, la inseguridad y las condiciones medioambientales dificultaron el cumplimiento de dichos estándares. Por ello, resultó fundamental que los distintos actores sociales, tanto públicos como privados, coordinaran de manera eficiente convenios y recursos para garantizar una vida digna a este grupo vulnerable.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). Envejecimiento en América Latina y el Caribe: inclusión y derechos de las personas mayores. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48567-envejecimiento-america-latina-caribe-inclusion-derechos-personas-mayores>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/constitucion-de-la-republica-del-ecuador>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2019). Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (T190619). <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/multimedios-legislativos/38769-ley-organica-de-las-personas-adultas>
- Ecuador. Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2020). Reglamento General de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/16-Reglamento-Ley-Org%C3%A1nica-de-los-Consejos.pdf>
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2012). Glosario de términos. INEC. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion\\_y\\_Demografia/CPV\\_aplicativos/modulo\\_cpv/glosario\\_pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/CPV_aplicativos/modulo_cpv/glosario_pdf)
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2024). Desafíos y oportunidades para el Ecuador ante el envejecimiento poblacional: INEC destaca datos claves en el Día Mundial de la Población. Ecuador en Cifras. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/desafios-y-oportunidades-para-el-ecuador-ante-el-envejecimiento-poblacional-inec-destaca-datos-claves-en-el-dia-mundial-de-la-poblacion/?utm\\_source=](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/desafios-y-oportunidades-para-el-ecuador-ante-el-envejecimiento-poblacional-inec-destaca-datos-claves-en-el-dia-mundial-de-la-poblacion/?utm_source=)
- Federación de Autismo Madrid. (2021). Vida adulta y TEA: Servicios diurnos y residenciales. <https://autismomadrid.es/articulo-especializado/vida-adulta-y-tea-servicios-diurnos-y-residenciales/>
- Filipska, K., Biercewicz, M., Wiśniewski, A., Jabłońska, R., Królikowska, A., Głowczewska-Siedlecka, E., ... & Ślusarz, R. (2021). High rate of elder abuse in the time of Covid-19—a cross sectional study of geriatric and neurology clinic patients. *Journal of Clinical Medicine*, 10(19), 4532. <https://www.mdpi.com/2077-0383/10/19/4532>
- Machado, J. (2021). Un 60% de adultos mayores vive en situación de vulnerabilidad en Ecuador. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/adultos-mayores-pobreza-violencia-vulnerabilidad/>
- Organización de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Organización de las Naciones Unidas. (2019). El derecho a una vivienda adecuada. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-housing/human-right-adequate-housing>
- Organización de los Estados Americanos. (2019). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-01/Documento\\_659-Ratif%C3%ADquese-todas-sus-partes%20Convenci%C3%B3n%20Interamericana-Derechos-proteccion-personas-adultas-mayores.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-01/Documento_659-Ratif%C3%ADquese-todas-sus-partes%20Convenci%C3%B3n%20Interamericana-Derechos-proteccion-personas-adultas-mayores.pdf)
- Palomares Cantero, J. M. (2024). Desafíos bioéticos de las políticas públicas ante el envejecimiento poblacional en Latinoamérica. *Medicina y ética*, 35(2), 374-428. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S259421662024000200374&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S259421662024000200374&script=sci_arttext)
- Piccininno, C. (2021). La vivienda digna, un derecho justiciable. *Revista de Derechos Humanos*, (3), 227-245. <https://revistas.fcu.edu.uy/index.php/DDHH/article/view/2824>
- Sweileh, W. M. (2021). Global research activity on elder abuse: A bibliometric analysis (1950–2017). *Journal of Immigrant and Minority Health*, 23(1), 79-87. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10903-020-01034-1>
- Zhang, L. P., Du, Y. G., Dou, H. Y., & Liu, J. (2022). The prevalence of elder abuse and neglect in rural areas: a systematic review and meta-analysis. *European Geriatric Medicine*, 13(3), 585-596. <https://link.springer.com/article/10.1007/s41999-022-00628-2>